



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales, que vería con agrado gestione ante las autoridades de Camuzzi Gas del Sur, el mismo tratamiento que el utilizado en la Provincia del Neuquén, para deudores morosos, eximiendo del depósito de garantías para la reconexión de servicios y planes de pago para deudas atrasadas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 38/1996